

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS

Los estudiantes finalmente seleccionados deberán presentar la documentación que les sea solicitada para elevar efectivamente la postulación a la universidad extranjera. En caso de no presentar los documentos en las fechas establecidas, se procederá sin previa notificación a convocar según orden de mérito a otro estudiante.

Documentación a presentar:

- Seguro de accidentes y enfermedad.
- Pasaporte (de no haber sido presentado previamente)
- Copia de visa de estudiante
- Toda aquella documentación adicional que la universidad receptora considere oportuna.

Además, el estudiante deberá firmar un acuerdo bilateral con la Universidad Nacional de Cuyo en el que se fijan condiciones y términos de la movilidad, derechos y obligaciones de las partes.

La información sobre cada estudiante UNCuyo seleccionado será enviada por la Secretaría de Relaciones Internacionales a la universidad extranjera. Cada universidad extranjera evaluará la postulación del alumno y emitirá o no la carta de aceptación. Esta carta es requisito indispensable para poder realizar el intercambio. **En caso de que la universidad extranjera no aceptara la postulación del estudiante, la Secretaría de Relaciones Internacionales arbitrará todos los medios para que la estancia se ejecute en otra universidad o en otro semestre.**

Si un estudiante seleccionado **renuncia a su destino, no podrá presentarse a la convocatoria de los Programas de Movilidad Académica Estudiantil de la UNCUYO hasta la correspondiente al 1º semestre de 2017.**

En función de las fechas límites pautadas con las universidades extranjeras y criterios administrativos, la SRIIRU podrá ofrecer los cupos vacantes según orden de mérito.